

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-122-2022-UNSAAC

Cusco, 31 de mayo de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 277-2022-VRIN-UNSAAC, Expediente N° 423426, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)** de la Institución, elevando propuesta de Bases de: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Señora Vicerrectora de Investigación (e) de la Institución, hace de conocimiento que, la Dirección de Gestión de la Investigación, ha elaborado las Bases del Programa de Fortalecimiento de la Investigación "Yachaininchis Wiñarinpapaq", Segunda Convocatoria 2022 de: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, con la finalidad de promover el conocimiento científico, tecnológico e Innovador de la comunidad académica de la UNSAAC;

Que, la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual el día 12 de abril de 2022, luego de tomar conocimiento del contenido del documento, aprobó por unanimidad la referida propuesta de Bases; a cuyo efecto, la Vicerrectora de Investigación (e) solicita la aprobación de la misma, con el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 25 de mayo de 2022, ha tomado conocimiento de la propuesta formulada por la Vicerrectora de Investigación (e) y las sugerencias alcanzadas por la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, aprobando por unanimidad la propuesta de Bases: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, con las sugerencias señaladas;

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Art. 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables; autonomía manifiesta entre otros, en el régimen normativo, que implica la potestad auto-determinativa para elaborar y aprobar todas sus normas internas orientadas a regular las acciones académico-administrativas, así como de control;

Que, conforme prescribe el artículo 59. 2° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. c) y el inc. g), del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario: Sancionar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento; así como, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de Pre y Posgrado, centros e institutos;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DE: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022 elaborado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar **LAS BASES DE: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC , SEGUNDA CONVOCATORIA 2022** a que se refiere la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.- DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.- FACULTADES (10).- ESCUELA DE POSGRADO.- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- FUC.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG. ECU /MMVZ/JGL.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

Universidad Nacional de San Antonio Abad del
Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación



Programa de Fortalecimiento de la Investigación
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

Bases del Concurso de
Tesis de Posgrado para estudiantes

Segunda Convocatoria 2022

Aprobado por Resolución Nro.
CU-122-2022-UNSAAC de fecha 31.05.2022

PRESENTACIÓN

La **Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC)** es una institución cuya misión es brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad, a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andino-amazónica.

En el actual contexto, **el fortalecimiento de las capacidades investigativas para la generación de nuevos conocimientos** son pilares del desarrollo de la sociedad, de sus estructuras productivas y como tal contribuyen a la competitividad. Por ello, se requiere que la formación crítica de profesionales contemple capacidades para incorporar el conocimiento y el progreso científico a los procesos productivos, transfiriendo este conocimiento a los grupos de interés para la solución de problemas prioritarios para el desarrollo de la región.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad asegurar la provisión de los recursos para adquirir y generar nuevos conocimientos. Por esta razón, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), convoca el Concurso para el financiamiento de **Tesis de posgrado estudiantes** para contribuir a la mejora de la calidad de sus profesionales en el marco del Programa ***Yachayninchis Wiñarinanpaq*** (“*Para que nuestro conocimiento crezca*”), de esta manera contribuir con la creación y desarrollo de conocimientos y planteamientos críticos para el desarrollo del ecosistema de investigación e innovación en la región Cusco.

Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal
Vice Rector de Investigación

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Pág
1. Aspectos generales.....	4
1.1. Marco legal.....	4
1.2. Objetivo de la convocatoria.....	4
1.3. Definiciones.....	4
1.4. Modalidades.....	6
1.5. Resultados esperados.....	7
2. Condiciones de postulación.....	8
2.1 Prioridades de la convocatoria.....	8
2.2. Público objetivo.....	8
2.3. Elegibilidad.....	8
2.4. Documentos de postulación.....	9
2.5. Financiamiento.....	10
2.6. Proceso de postulación.....	12
3. Evaluación, selección y resultados.....	13
3.1. Proceso de evaluación y selección.....	13
3.2. Publicación de resultados.....	15
3.3. Firma de contrato.....	16
3.4. Periodo de Ejecución de Actividades.....	16
4. Obligaciones.....	16
5. Acompañamiento y monitoreo.....	16
5.1. Cambios durante la ejecución.....	17
5.2 Resolución del contrato.....	17
6. Disposiciones finales.....	17
Anexo 1.....	18
Anexo 2.....	20
Anexo 3.....	21
Anexo 4.....	22
Presupuesto de la convocatoria.....	23

1. Aspectos generales

1.1. Marco legal

- 1.1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.1.2. Ley N° 27506, Ley de Canon, conexas, modificatorias y demás.
- 1.1.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4. Ley del Presupuesto vigente.
- 1.1.5. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- 1.1.6. Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.7. Reglamento Académico, aprobado por Resolución N° CU-093-2017-UNSAAC de fecha 14 de febrero de 2017.
- 1.1.8. Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.9. Resolución N° CU-0356-2017-UNSAAC, de fecha 05 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento para Optar al Grado Académico de Maestro o Doctor.
- 1.1.10. Resolución CU N° 097-2018-UNSAAC, que aprueba las Líneas de Investigación de la UNSAAC.
- 1.1.11. Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.
- 1.1.12. Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, que aprueba los “Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas”.
- 1.1.13. Resolución N° CU-068-2017-UNSAAC, de fecha 26 de enero de 2017, que aprueba el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y modificado por Resolución Nro. CU-081-2017 de fecha 03 de febrero de 2017.
- 1.1.14. Resolución N° CU-035-2019-UNSAAC, de fecha 04 de febrero de 2019, sobre la Presentación de Proyectos de Tesis para estudiantes que no se han graduado antes del 2015.

1.2. Objetivo de la convocatoria

Promover una propuesta de soluciones a los problemas de la región Cusco y/o del país basadas en investigación científica, tecnológica y humanística, a través de la realización de tesis de maestría y doctorado de los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC y promover la difusión de dichos conocimientos generados a los grupos de interés identificados.

1.3. Definiciones

- 1.1.15. **Bases del Concurso:** Es el documento que norma el proceso de postulación, evaluación y selección del presente concurso, que es convocado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC. Las bases

del concurso constituyen un documento de cumplimiento obligatorio y rige para todo efecto legal.

- 1.1.16. Agrupamiento de investigación:** Toda forma organizada de equipos de investigación y/o innovación reconocidas o en vías de ser reconocidas por el Vicerrectorado de Investigación o por el Vicerrectorado Académico para realizar actividades de promoción y de mejoramiento de investigación, innovación, emprendimiento o de mejora de la calidad educativa en la UNSAAC, que preferentemente estén vinculados a las líneas de investigación formalmente aprobadas. Entre los agrupamientos se encuentran los institutos de investigación, centros de investigación, grupos de investigación, laboratorios, grupos de estudio, incubadoras, grupos de innovación, u otras formas organizadas que integran a docentes, estudiantes o agentes de la sociedad.
- 1.1.17. Asesor / Director de tesis:** Docente o docentes que dirigen, supervisan y acompañan al tesista en el desarrollo de su tesis y la gestión de los resultados.
- 1.1.18. Egresado:** Para este concurso se considera *egresado* a los que han concluido satisfactoriamente los estudios conforme a la malla curricular de la maestría respectiva, con el número de créditos correspondientes.
- 1.1.19. Plan de tesis:** Propuesta aprobada por el Director de la Escuela de Posgrado, cuyo propósito es desarrollar las actividades investigativas para optar al grado académico en la UNSAAC.
- 1.1.20. Tesis:** Proyecto de Investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o análisis crítico de información objetiva.
- 1.1.21. Documento de tesis:** Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis.
- 1.1.22. Sustentación:** Disertación oral pública mediante el cual el tesista expone y defiende los resultados de una tesis, ante un jurado designado por la UNSAAC. También es llamada *defensa de la tesis*.
- 1.1.23. Tesista:** Persona que realiza o ha realizado estudios de maestría o doctorado en la UNSAAC y que se encuentra desarrollando una tesis para optar al grado académico respectivo.
- 1.1.24. Propuesta de postulación:** Es la propuesta a considerarse para el financiamiento mediante la subvención. Está constituido por los documentos de postulación establecidos en las Bases, incluido el formato del módulo virtual del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI).
- 1.1.25. Tesis de Doctorado:** Investigación que se realiza con el acompañamiento de un Asesor y que es requerida para optar al grado académico de Doctor.
- 1.1.26. Tesis de Maestría:** Investigación que se realiza con el acompañamiento de

un Asesor y que es requerida para optar al grado académico de Maestro.

1.1.27. Tesista: Estudiante que desarrolla una tesis.

1.1.28. Revista indizada. - Una revista indizada es una publicación periódica de investigación que demuestra una alta calidad académica y ha sido listada en alguna base de datos de consulta mundial.

1.1.29. Afiliación UNSAAC. - Proceso por el cual el subvencionado indica que pertenece a la UNSAAC, mencionado en el artículo científico.

1.1.30. Informe Final de Resultados (IFR) Es el informe presentado por el subvencionado al concluir el financiamiento de la tesis, la misma que incluye los resultados esperados establecidos en la presente base.

1.1.31. Informes Técnico Financiero (ITF): Son los informes emitidos por el área de integración contable al finalizar la rendición de cuentas de los desembolsos.

1.1.32. Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR): Reporte generado por el monitor, de la revisión del IFR y del ITF.

1.1.33. Plan operativo. - Es la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que incluye el calendario de actividades y costos durante el plazo de ejecución de la tesis.

1.4. Modalidades

El presente concurso tiene cuatro modalidades de acuerdo con el tipo de actividades de investigación que el postulante realizará en el marco de su tesis aprobada. Estas modalidades son:

1.4.1. Tesis de maestría basada en experimentación en campo y/o laboratorio:

Las actividades principales de la investigación como tesis magistral se realizan mediante ensayos, pruebas y/o experimentos realizados en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.4.2. Tesis de Maestría basada en encuestas, muestreos, diseño o casos:

Las actividades principales de la investigación como tesis magistral se realizan mediante observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse de la revisión profunda de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.4.3. Tesis de Doctorado basada en ensayos de campo y/ laboratorio

Las actividades principales de la investigación como tesis doctoral se realizan mediante ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.4.4 Tesis de Doctorado basada en encuestas, muestreos, diseño o casos:

Las actividades principales de la investigación en esta modalidad de tesis

doctoral, se realizan mediante observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse de la revisión profunda de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.5. Resultados esperados

La subvención de tesis de posgrado debe lograr obligatoriamente los siguientes resultados:

1.5.1. Tesis de posgrado (maestría o doctorado) sustentada, aprobada y acreditada con el acta de sustentación.

1.5.2. Documento de tesis publicado en el repositorio institucional de la UNSAAC.

1.5.3. Artículo científico, de acuerdo a la modalidad:

- a) Tesis de maestría: Un artículo científico que contenga resultados, aceptado y en revisión en una revista indizada como mínimo en las bases Scielo.
- b) Tesis de doctorado: Un artículo científico publicado que contengan resultados de la investigación. Las revistas deben ser indizadas en Scopus o Web Of Science.

1.5.4. Presentación de resultados de la tesis sustentada en eventos nacionales o internacionales científicos, tecnológicos y/o de innovación.

1.5.5. Presentación de póster científico de la tesis de posgrado difundida dentro y fuera de la UNSAAC.

1.5.6. Presentación de resultados en la comunidad universitaria y/o los grupos de interés identificados de la región, en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir de la sustentación de la tesis.

2. Condiciones de postulación

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las temáticas de las tesis que se presenten en este concurso deben ser convergentes a las líneas de investigación de la UNSAAC o a las prioridades de la Agenda Regional de Investigación del Cusco, las que son de importancia estratégica para el desarrollo regional o el ámbito de las sedes de la UNSAAC.

2.2. Público objetivo

El presente concurso está dirigido a todos los egresados de los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, que tengan su plan de tesis inscrito. Los egresados, deben haber finalizado sus estudios a partir del 2019.

2.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1. El postulante debe ser estudiante o egresado de maestría o doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC. En caso de ser egresado, debe haber culminado sus estudios a partir del 2019.
- 2.3.2. El postulante cuenta con su proyecto de tesis aprobado y vigente por la escuela o programa de posgrado correspondiente (maestría o doctorado) de la UNSAAC.
- 2.3.3. El postulante cuenta con el respaldo y compromiso de un docente de la UNSAAC, quién ha sido nombrado por la Dirección de la Escuela de Posgrado para cumplir el rol de asesor de tesis/director de tesis.
- 2.3.4. La propuesta es original, inédita y de autoría individual del postulante.

No Serán elegibles las siguientes postulaciones:

- 2.3.5. Las propuestas que comprendan actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse, proveniente de la UNSAAC, PROCENCIA u otra entidad.
- 2.3.6. Las postulaciones cuyo Tesista haya incumplido obligaciones contractuales con la UNSAAC¹.

Nota: Los estudiantes que tienen cargos en los órganos de gobierno de la UNSAAC, no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de evitar conflictos de intereses.

2.4. Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el **Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI)** Programa **Yachayninchis Wiñarinanpaq** (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>). De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1. Proyecto de tesis aprobado por el programa de posgrado de la UNSAAC en PDF.
- 2.4.2. Proyecto de tesis según formato SIGI (ficha de postulación) que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.3. Documento que acredita la condición de estudiante o egresado ² en un programa de maestría o doctorado de la UNSAAC. Este documento debe ser uno de los siguientes:
 - Constancia de matrícula en el ciclo académico vigente
 - Constancia de egresado¹ que acredite que la fecha de egreso ha sido igual o posterior al 1ero de enero de 2019.

¹Comprende: deudas pendientes con la UNSAAC ya sean cuentas por rendir y/o informes técnicos y financieros no presentados en cualquier modalidad de financiamiento adjudicado por la UNSAAC.

- 2.4.4. Resolución que acredita la aprobación del proyecto de tesis y acredita el nombramiento del asesor de tesis, emitido por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.
- 2.4.5. Carta de presentación del asesor de tesis (**Anexo 02**).
- 2.4.6. Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad y de estar realizando actividades de investigación de la tesis de posgrado correspondiente (**Anexo 3**).
- 2.4.7. Si el asesor es extranjero y no reside en el Perú, se utilizará el formato de CV (**Anexo 1**).

Nota: El CV del tesista y del asesor/director (nacional) de la tesis será obtenido de la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace:
<https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

2.5. Financiamiento

Los proyectos de tesis de posgrado que resulten seleccionados serán subvencionados con recursos del canon de la UNSAAC.

La UNSAAC reconocerá los gastos incurridos para la tesis a partir de la fecha de la suscripción del contrato, considerando los rubros financiables establecidos en las Bases, en coherencia con su plan de actividades, cronograma, cuadro de contrataciones y gastos, y presupuesto correspondiente, que fue registrado en el SIGI.

2.5.1. Importe y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos e importes máximos de las subvenciones, los importes son:

Cuadro 1: Modalidad de tesis, importes y plazos de ejecución

Modalidad de tesis	Importe máximo en S/.	Plazo máximo de ejecución
Tesis de maestría	20,000.00	18 meses
Tesis de doctorado	30,000.00	24 meses

La UNSAAC autorizará el desembolso en dos armadas, de la siguiente manera:

- a) Primera armada: el 80% del importe de subvención aprobado, a la suscripción del contrato.
- b) Segunda armada: el 20% del monto aprobado, al acreditar la presentación de la tesis a dictamen ante la Escuela de Posgrado de La UNSAAC y el informe de rendición de cuentas de la primera armada.

² Se considera egresado al estudiante que haya aprobado el total de los créditos exigidos para optar al grado académico de maestro o doctor (Art. 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC).

2.5.2. Partidas presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar como partidas presupuestales financiables sólo aquellas actividades relacionadas al desarrollo de la tesis, de acuerdo al cuadro 2.

Cuadro 2: Partidas presupuestal financiables relacionadas al desarrollo de la tesis

Partidas presupuestales
I. Materiales e insumos
<ul style="list-style-type: none">✓ Insumos (artículos consumibles o percederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.✓ Instrumental de laboratorio.✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).✓ Software especializado para el desarrollo de la tesis.✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.
II. Servicios de terceros (hasta el 40%)
<ul style="list-style-type: none">✓ Contratación de personal de campo, técnico y encuestadores.✓ Servicios de laboratorio, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis. NOTA: No incluye pago alguno a docentes de la UNSAAC
III. Pasajes y viáticos
<p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo de conformidad al Anexo 1 de gastos a realizar.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Pasajes (terrestres, fluviales o marítimos) nacionales✓ Alojamiento✓ Alimentación✓ Movilidad local, combustible y peaje
IV. Otros gastos

- ✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo
- ✓ Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales
- ✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquirieran en el extranjero.
- ✓ Servicios de *courier* y/o encomiendas nacionales e internacionales.
- ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
- ✓ Útiles de oficina, fotocopias e impresiones.
- ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- ✓ Gastos de edición e impresión de póster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
- ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.
- ✓ Gastos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado académico.

2.5.3. Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total de la tesis y comprenden los siguientes:

- a) Adquisición de máquinas, equipos y bienes duraderos.
- b) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- c) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- d) Obras de infraestructura.
- e) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos y/u oficinas.
- f) Compra de materiales, equipos, accesorios, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- h) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres, estudios de idiomas, incluidos o no en el programa de posgrado
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos de la subvención.

2.6. Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace:

<https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación al concurso, que incluye los documentos de postulación, debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo

usuario y contraseña de la base de datos CTI Vitae (ex DINA). El SIGI está disponible en el enlace: (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>).

Nota: El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1. Cronograma

El proceso se desarrollará de conformidad al Anexo 4.

2.6.2. Difusión

El VRIN, en coordinación con la Escuela de Posgrado y los Directores de Investigación de las Facultades, organizan un evento presencial de difusión del concurso de tesis de posgrado en la UNSAAC y publicará un video de difusión en el portal institucional de la UNSAAC.

2.6.3. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: postulaciones.VRIN@unsaac.edu.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe

3. Evaluación, selección y resultados

3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN, a través de la DGI, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. Los resultados de las diferentes etapas de evaluación y selección son inapelables.

La evaluación científica, técnica y presupuestal de este concurso se gestionará por el VRIN, con el apoyo de la Red IDi u otra entidad competente, que realice la evaluación temática siguiendo las buenas prácticas nacionales.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o *documentación complementaria*³ y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La información registrada en el CTI Vitae al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su Asesor o Director de tesis cuando sea el caso, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

Nota: *Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC, no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de salvaguardar el no conflicto de intereses.*

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1. Elegibilidad

La DGI encarga la responsabilidad de esta etapa a la Escuela de Posgrado (EPG). La EPG verifica los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de estas bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones **Aptas y No Aptas**. Finalmente, la Escuela de Posgrado remite el informe a la DGI, quien a su vez eleva los resultados al VRIN. La escuela de posgrado tiene un plazo de 10 días hábiles para la emisión del informe final de la elegibilidad de postulaciones.

La CIPCU toma conocimiento de los resultados de elegibilidad con informe de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.

3.1.2. Evaluación

La evaluación se realizará solamente a las propuestas **APTAS** de la etapa de elegibilidad. La evaluación se realizará por la **Red IDi** u otra entidad competente nacional o extranjera, **con evaluadores temáticos externos a la UNSAAC**, los cuales serán designados por el VRIN. Los evaluadores externos tienen un plazo máximo de 10 días hábiles para la emisión de resultados de la evaluación.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada plan o proyecto de tesis revisado en el sistema de postulación web **SIGI UNSAAC**, considerando la escala de calificación establecida en estas bases, en un plazo máximo de 7 días hábiles. Dicho puntaje se asigna a cada subcriterio establecido, siendo la calificación mínima aprobatoria de **61** puntos.

Al finalizar la evaluación, la **Red IDi**, (o quien haga esta función) entrega el expediente completo con los puntajes de evaluación técnica individual de cada una de las propuestas al **VRIN - UNSAAC**, con los respectivos documentos de sustento.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

³ La documentación solicitada será con fines de aclarar o complementar la información presentada, no se solicitará información y/o documentación que no haya sido presentada en el proceso de postulación.

Cuadro 4: Criterios y subcriterios para la evaluación

Criterio	Sub-criterio	puntaje máximo	Puntaje subtotal
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del plan o proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	15	55
	Coherencia de la propuesta	15	
	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados	25	
II. Habilidades para la Investigación del postulante	Experiencia científica y/o capacitación en investigación	10	20
	Publicaciones en revistas indizadas, especializadas y/o presentaciones en congresos nacionales e internacionales	10	
III. Capacidad y experiencia del asesor de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis	5	10
	Experiencia en asesoría de tesis	5	
III. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto planteado y las actividades del plan de tesis.	15	15
Total Puntos		100	100

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

El VRIN remite los resultados de la etapa de evaluación ante la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU).

3.1.3. Selección

La CIPCU, tomando conocimiento de los resultados de la evaluación externa, ratifica los resultados finales y propone al Rectorado la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente.

La Resolución contendrá la relación de tesis seleccionadas en orden de prioridad para su financiamiento, así como las tesis accesorias en orden de prioridad. Las tesis accesorias priorizadas en la resolución serán automáticamente seleccionadas ante el desistimiento formal de alguna tesis seleccionada, que no suscribió el contrato en el tiempo establecido en estas bases, o por mayor disponibilidad presupuestal u otro considerando del VRIN debidamente sustentado.

3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables. Serán publicados en la página web de la UNSAAC, <http://www.unsaac.edu.pe/convocatorias/>, y serán comunicados a los integrantes del Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC y a los integrantes del CIPCU. A los postulantes se les comunicará los resultados y sugerencias de mejora de corresponder.

3.3. Firma de Contrato

El contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC o por quien delegue y el tesista seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases y normas legales complementarias.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de la publicación de los resultados en la página web de la UNSAAC. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, el VRIN quedará facultado para dejar sin efecto la selección de la propuesta, y se registrará al seleccionado en la base de datos de inhabilitados respecto a su participación en futuras convocatorias otorgadas a través del Vicerrectorado de Investigación. Y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal. La firma de contrato es de manera personal y previa identificación.

3.4. Periodo de ejecución de actividades

Las actividades de la subvención se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo, según el plazo indicado en el Contrato.

3.4.1. Sobre la vigencia del contrato

La vigencia del contrato se inicia a partir de la firma del contrato y termina con la aprobación del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el monitor.

3.4.2. Sobre el período de ejecución de actividades

Las actividades de la subvención se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo. El plazo máximo de ejecución es de 18 meses en maestría y 24 meses en doctorado.



Imagen 1: Periodo de ejecución de las actividades y vigencia de contrato

3.4.3. Suspensión del plazo de ejecución

En caso de fuerza mayor o fortuito debidamente probado, puede suspenderse el plazo de ejecución; en cuyo caso deberá ampliarse el plazo vía adenda en forma contractual. Debiendo perfeccionarse la adenda dentro del plazo contractual.

4. Obligaciones

Las obligaciones del subvencionado deberán cumplir con lo siguiente:

- Cumplimiento de los informes técnico- financiero (ITF), informe final de resultados (IFR) y otros de acuerdo a los formatos y plazos establecidos.
- Informar a la DGI sobre la fecha del primer desembolso para determinar el plazo de ejecución de la tesis.
- Mantener informado a la DGI de cualquier cambio en la ejecución del plan operativo de la tesis.
- Brindar facilidades de acceso e información sobre el desarrollo de la tesis mediante los informes de avance de hitos al monitor⁴.
- Participar del curso- taller de redacción de artículos científicos organizados por el Vicerrectorado de Investigación.
- Devolver a la UNSAAC los montos no utilizados de la subvención dentro de los plazos contractuales.
- Otras obligaciones establecidas por el Vicerrectorado de Investigación.

5. Acompañamiento y monitoreo, Seguimiento y Monitoreo

Con la suscripción del contrato, la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) del VRIN iniciará la gestión del acompañamiento del proyecto con el seleccionado firmante, y gestionará la primera armada del desembolso.

El proceso de acompañamiento y monitoreo será establecido en la Guía de Acompañamiento y Subvenciones del VRIN que tiene por objeto establecer los pasos a seguir para el cumplimiento de los resultados parciales y finales.

5.1. Cambios durante la ejecución.

Cualquier requerimiento de cambio en el plan operativo durante la ejecución de la subvención que coadyuve al cumplimiento de los resultados, debe solicitarse con anticipación y ser aprobado por la DGI a través de una comunicación escrita en los siguientes casos:

- a) Cuando se requiera una ampliación del plazo para la ejecución contractual, se deberá solicitar formalmente con el debido sustento técnico y financiero, lo cual será evaluado por la DGI, para determinar su pertinencia. Esta ampliación deberá ser solicitada con anticipación de 30 días calendario antes del cumplimiento de los hitos. La ampliación del plazo de ejecución de la subvención dará lugar a la modificación del plan operativo vía adenda contractual, la misma que será autorizada por el vicerrectorado de investigación previa evaluación del pedido e informe del monitor, hasta un plazo máximo de 4 meses de ampliación.

- b) La reasignación de saldos dentro de una partida presupuestal, será permitida dentro del monto aprobado, siempre que cumplan con los límites por rubros financiables que se indican en las bases del concurso. Estos cambios deben ser solicitados con una anticipación de 10 días calendarios.

5.2. Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 5.2.1 La falsedad y/o inexactitud de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se determinará durante la ejecución del proyecto. La UNSAAC tomará medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes conforme a Ley.
- 5.2.2 Si se comprueba omisión, inexactitud, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en los informes técnico-financiero presentados durante la ejecución del proyecto de investigación.
- 5.2.3 Al incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 5.2.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante el periodo del monitoreo.
- 5.2.5 Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases.
- 5.2.6 Incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 5.2.7 Incumplimiento de iniciar actividades luego de recibir la primera armada.
- 5.2.8 Otros que establezcan el VRIN.

En caso de resolución del contrato, el subvencionado deberá devolver a la UNSAAC, el íntegro del monto entregado como financiamiento más los intereses de Ley. Así mismo, será inhabilitado para futuras postulaciones de subvenciones; sin perjuicio de disponer a la facultad correspondiente la suspensión de cualquier trámite conducentes a la obtención del título profesional.

6. Disposiciones finales

Primera: El contrato y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo podrán cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases.

Segunda: Los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

⁴ Acompañamiento de la tesis

Anexo 1: Formato de curriculum vitae (cv) para asesor de tesis extranjero no residente en el Perú

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:		
Nacionalidad:		
Documento de Identidad N°		
Dirección:		
Ciudad, País:		
Teléfono fijo:		Celular / Móvil:
Correo electrónico 1:		
Correo electrónico 2:		

Instrucciones: Completar los cuadros empezando por la actividad más reciente a la más antigua. Restringir este CV a un máximo de 4 páginas.

EXPERIENCIA COMO DOCENTE

AÑO		INSTITUCIÓN	TIPO DE DOCENTE ⁴	CURSOS DICTADOS
DESDE	HASTA			

EXPERIENCIA EN ASESORÍA DE TESIS

FECHA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL TESISISTA	NIVEL ⁵
(DD/MM/AAAA)			

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

AÑO		TÍTULO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN ⁶	INSTITUCIÓN PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
DESDE	HASTA				

EXPERIENCIA LABORAL (excluyendo docencia)

AÑO		INSTITUCIÓN	CARGO / POSICIÓN	RESPONSABILIDADES
DESDE	HASTA			

4 Ejemplos: Profesor principal, asociado, auxiliar, honorario, contratado, etc.

5 Bachiller, Título, Maestría, Doctorado.

6 Ejemplos: Investigador Principal, Co-investigador, Responsable del Proyecto, Coordinador, Asistente de Investigación, Tesista, Técnico, etc.

FORMACIÓN ACADÉMICA (universitarios y posgrado)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

_____ (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
Documento de Identidad N°:

ANEXO 02: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

.....(Ciudad), de.....de 2022

Señor
Vice Rector de Investigación de la UNSAAC

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como Director de tesis DE POST GRADO del (la) Sr(a).

.....
(nombres y apellidos), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N° , quien (ha realizado/realiza) estudios en la carrera profesional de..... de la Facultad de , donde me desempeño como docente.

Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la tesis titulada:

..... , que se presenta al Concurso Tesis de Post Grado en su convocatoria 2022, bajo la modalidad:

.....
Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Así mismo, en mi condición de asesor mi función es el acompañamiento académico de la tesis.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

.....
(Firma)
Nombre completo:
Documento de identidad N°

Anexo 3: Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad

Yo, identificado(a) con DNI N°,
 vengo desarrollando actividades de investigación de la Tesis de () Maestría, () Doctorado:

 de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, por lo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO, cumplir con las condiciones de elegibilidad establecidos en el punto 2.3 de las Bases de Concurso para la subvención de Tesis Posgrado Estudiantes 2020, los cuales se detallan a continuación:

Marque con una (x) si cumple con las condiciones de elegibilidad establecidos en el siguiente cuadro.

Declaro Bajo Juramento	Condiciones de Elegibilidad
()	Soy estudiante o egresado de un programa de maestría o doctorado de la EPG de la UNSAAC con un proyecto de tesis aprobado y vigente.
()	La propuesta presentada no cuenta con subvención o financiamiento proveniente de la UNSAAC o de otra entidad pública.
()	Cuento con el compromiso de un asesor/director de tesis que supervisa y acompaña el desarrollo de la tesis.
()	Cuento con plan de tesis aprobado del programa de posgrado de la EPG de la UNSAAC.
()	Que la tesis no se encuentra en dictamen ni se ha sustentado.
()	No tengo informes rechazados de financiamiento con fondos canon y no tengo obligaciones contractuales incumplidas, al igual que el director de la tesis.

Así mismo, cumpla con la presentación de documentos de postulación establecidos en el punto 2.4 de las Bases de Concurso de subvención para Tesis de Posgrado Estudiantes 2020, los cuales se detallan a continuación:

Marque con una (x) si cumple con la presentación de documentos establecidos en el siguiente cuadro:

Presentación en el SIGI	Documentos de Postulación
()	Propuesta de plan operativo en el formato del SIGI.
()	Proyecto de tesis aprobado del programa de posgrado de la EPG de la UNSAAC.
()	Declaración de compromiso de supervisión y acompañamiento del director/asesor de la tesis.
()	CV en formato de asesor extranjero.
()	Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad.

Cusco, de de 202_.

.....
 ... (Firma)
 Nombre completo
 DNI N°

Anexo 4: Cronograma de la convocatoria 2022 – 2

Convocatoria	Actividad	Fecha
Segunda Convocatoria	Inicio de la convocatoria	23 de mayo 2022
	Taller de presentación de bases y capacitación en uso del SIGI	20 de Junio 2022
	Cierre de la convocatoria	05 de agosto 2022 13:00 hrs
	Evaluación de las postulaciones (Elegibilidad y evaluación externa)	Del 05 de agosto al 05 de setiembre del 2022
	Publicación de resultados finales	A partir del 12 de setiembre de 2022

** La convocatoria se habilitará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal*

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - DGI			
PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE POSGRADO ESTUDIANTES			
CONVOCATORIA 2022			
DESCRIPCIÓN	AÑO 2022	AÑO 2023	COSTO TOTAL
Financiamiento de 20 tesis de posgrado	S/ 250 000.00	S/ 250 000.00	S/ 500 000.00
Evaluación de proyectos de tesis	S/ 10 000.00		S/ 10 000.00
Monitoreo del desarrollo de la tesis financiada	S/ 15 000.00	S/ 30 000.00	S/ 45 000.00
Evaluación de la convocatoria, cierre de informe		S/ 15 000.00	S/ 15 000.00
TOTAL	S/ 275 000.00	S/ 295 000.00	S/ 570 000.00